



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0040-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 09 DIC. 2016

VISTO, Nota n.º 898-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0199-2014-GORE-ICA/GRINF de 13.Nov.2014 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región de Ica";

Que, con Resolución Gerencial Regional n.º 0029-2016-GORE-ICA/GRINF de 03.Oct.2016 se aprobó la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICAS	DESCRIPCION	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS DE SUPERVISION	EVENTOS DE CAPACITACION Y PREVENCIÓN	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GASTOS ADMINISTRACION DEL PROYECTO	PREVENCIÓN MAYORES COSTOS	TOTAL S/
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6	Adquisición de Activos No Financieros								
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras								
2.6.2.3	Otras Estructuras								
2.6.2.3.99	Otras Estructuras Diversas								
2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción por contrata								
	Servicio de Ejecutor de Obras		S/ 3,880,903.70					S/ 15,526.21	S/ 3,876,429.91
	Variación por Actualización o Reajuste de Costos		S/ 77,492.90						S/ 77,492.90
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos								
	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 84,150.00							S/ 84,150.00
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios								
	Supervisión			S/					S/
	Otros Servicios de Terceros				S/ 8,360.00	S/ 35,373.65	S/ 4,000.00		S/ 47,733.65
	Estudio Impacto Ambiental y Certificación Ambiental	S/ 10,500.00							S/ 10,500.00
	Servicios de Consultoría								
	Ingeniero Civil (6 meses)			S/ 27,000.00					S/ 27,000.00
	Asistente de Inspector de Obra (6 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asistente Ambiental (06 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asistente Técnico Dibujante y topógrafo (5 meses)			S/ 9,000.00					S/ 9,000.00
	Contratación de 01 Asesor Legal x 02 meses						S/ 11,500.00		S/ 11,500.00
	Contratación de 01 Revisor x 04 meses						S/ 16,000.00		S/ 16,000.00
	Monitoreo de obra x 04 meses		0				S/ 16,000.00		S/ 16,000.00
	Personal administrativo GRINF x 02 meses						S/ 2,600.00		S/ 2,600.00
	Derecho de trámite administrativo TUPA- Permiso ante la Administración Marítima para el otorgamiento de la Resolución Directoral F-01						S/ 973.79		S/ 973.79
	Derecho de trámite administrativo TUPA- Permiso ante la Administración Marítima para el otorgamiento de la Resolución Directoral E-02						S/ 3,970.76		S/ 3,970.76
	Servicio de 01 consultor para trámites ante la Marina de Guerra del Perú, con la elaboración del Expediente Hidro-oceanográfico, según TUPAE-01, E-02						S/ 22,750.40		S/ 22,750.40
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes								
	COMBUSTIBLE, CARBUHANTES Y LUBRICANTES								
	Petróleo Diesel (para monitoreo de obra)		S/ 12,750.00				S/ 5,200.00		S/ 17,950.00
	Válvulas y Asignaciones		S/ 531.60						S/ 531.60
	Papel bond A 4 para impresión						S/ 150.00		S/ 150.00
	Toner para impresión		S/ 2,000.00				S/ 650.00		S/ 2,650.00
	Toner para copia						S/ 650.00		S/ 650.00
	Archivadores						S/ 350.00		S/ 350.00
	<b>SUB-TOTAL S/</b>	<b>S/ 84,150.00</b>	<b>S/ 3,948,896.60</b>	<b>S/ 99,281.60</b>	<b>S/ 8,360.00</b>	<b>S/ 35,373.65</b>	<b>S/ 84,804.96</b>	<b>S/ 16,526.21</b>	<b>S/ 4,276,393.01</b>

Que, mediante Informe n.º 176-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de 02.Dic.2016, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante informó a la subgerencia de estudios y proyectos que: "(...) se concluye en la necesidad de efectuar el requerimiento

de dos servicios, que son requisitos conforme al TUPAN 15001, de la Marina de Guerra del Perú, y que son: 01 ESTUDIO HIGRO OCEANOGRÁFICO, y 01 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ( de acuerdo a los lineamientos de la marina de Guerra del Perú), por lo tanto se anexa al presente los términos de referencia(...).En tal sentido se recomienda solicitar Certificación Presupuestal, para el financiamiento de la elaboración de los servicios descritos y siendo así derivar los citados términos de referencia a la subgerencia de abastecimiento para iniciar los procedimientos de contratación", siendo derivado a la Econ. Sonia Sánchez Sayritupac mediante proveído de fecha 05.Dic.2016 para solicitar certificación presupuestal;

Que, mediante Informe n.º 006-2016-GRINF-SEPR-SBSS de fecha 05.Nov.2016, la Econ. Sonia Sánchez Sayritupac informó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos que: "(...) para solicitar la certificación presupuestal el gasto de servicio de consultoría en mención debe estar programado en el presupuesto analítico del proyecto y aprobado mediante acto resolutivo (...)", siendo derivado al Ing. Miguel Limaco Escalante para su atención mediante proveído de fecha 05.Dic.2016;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante – revisor del proyecto - emitió el Informe n.º 182-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de 06.Dic.2016, a través del cual comunicó que: "(...) se anexa al presente, el Presupuesto Analítico donde se describe la programación de los gastos correspondientes a los Términos de Referencia (...): i) Servicios de 01 consultor para trámites ante la Marina de Guerra del Perú, con la elaboración del estudio HIDRO OCEANOGRÁFICO, según TUPAM 15001, E-01, E-02. Por la suma de S/.22,750.00 veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), ii) Servicio de 01 consultor para la elaboración del estudio de Impacto S/. 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles)". Recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota n.º 898-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 07.Dic.2016, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres, **Proyecto** 2160205 "Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chincha, Región Ica", **Meta:** - Construcción de 1,272.00 ml de muro de contención con una altura promedio de 5.0 m, construcción de 5 escaleras de concreto que servirán de pase peatonal entre el Centro Poblado de Cruz Verde y la orilla del mar y la construcción de 2,289.6 m2 de veredas que servirán para el tránsito peatonal;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chincha, Región Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECÍFICAS	DESCRIPCION	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS DE SUPERVISION	EVENTOS DE CAPACITACION Y PREVENION	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GASTOS ADMINISTRACION DEL PROYECTO	PREVENION MAYORES COSTOS	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6	Adquisición de Activos No Financieros								
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras								
2.6.2.3	Otras Estructuras								
2.6.2.3.99	Otras Estructuras Diversas								
2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción por contrata								
	Servicio de Ejecutor de Obras		S/ 4,040,694.59					S/ 15,526.21	S/ 4,066,220.80
	Variación por Actualización o Reajuste de Costos		S/ 77,492.90						S/ 77,492.90
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos								
	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 84,150.00							S/ 84,160.00
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios								
	Supervisión			S/					S/
	Otros Servicios de Terceros				S/ 8,360.00	S/ 17,373.65	S/ 4,000.00		S/ 29,733.66
	Estudio Impacto Ambiental y Certificación Ambiental	S/ 10,500.00							S/ 10,500.00
	Servicios de Consultoría								
	Ingeniero Civil (6 meses)			S/ 27,000.00					S/ 27,000.00
	Asistente de Inspector de Obra (6 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asistente Ambiental (06 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asistente Técnico Dibujante y topógrafo (5 meses)			S/ 9,000.00					S/ 9,000.00
	Contratación de 01 Asesor Legal x 02 meses						S/ 11,500.00		S/ 11,500.00
	Contratación de 01 Revisor x 04 meses						S/ 16,000.00		S/ 16,000.00
	Monitoreo de obra x 04 meses						S/ 16,000.00		S/ 16,000.00
	Personal administrativo GRINF x 02 meses						S/ 2,600.00		S/ 2,600.00
	Derecho de trámite administrativo TUPA- Permiso ante la Administración Marítima para el otorgamiento de la Resolución Directoral E-01						S/ 973.79		S/ 973.79
	Derecho de trámite administrativo TUPA- Permiso ante la Administración Marítima para el otorgamiento de la Resolución Directoral E-02						S/ 3,970.76		S/ 3,970.76
	Servicio de 01 consultor para trámites ante la Marina de Guerra del Perú, con la elaboración del Expediente Hidro-oceanográfico, según TUPAM 15001, E-01, E-02						S/ 22,750.40		S/ 22,760.40
	Servicio de 01 consultor para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental según TUPAM 15001					S/ 18,000.00			S/ 18,000.00
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes								
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES								
	Petroleo Diesel (para monitoreo de obra)			S/ 12,750.00			S/ 5,200.00		S/ 17,950.00
	Válvulas y Asignaciones			S/ 531.60					S/ 531.60
	Papel bond A-4 para impresión						S/ 150.00		S/ 150.00
	Toner para impresión			S/ 2,000.00			S/ 650.00		S/ 2,650.00
	Toner para copia						S/ 650.00		S/ 650.00
	Archivadores						S/ 360.00		S/ 360.00
	<b>SUB. TOTAL S/.</b>	<b>S/ 84,160.00</b>	<b>S/ 4,128,687.49</b>	<b>S/ 99,281.60</b>	<b>S/ 8,360.00</b>	<b>S/ 35,373.65</b>	<b>S/ 84,804.96</b>	<b>S/ 16,626.21</b>	<b>S/ 4,466,183.90</b>
	<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA S/.</b>	<b>S/ 4,128,687.49</b>							<b>S/ 4,466,183.90</b>
									<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL  
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ica, 09 de diciembre de 2016

Señor(es): **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la **R.G.R.- GRINF**

**N° 0040-2016 de fecha 09-12-2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución